



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 197-2020-FE-UNAP

Iquitos, 21 de diciembre de 2020

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 073-2020-UNAP-FE-EFP, presentado por la Dra. Rossana TORRES SILVA - Directora de Escuela de Formación Profesional, quien solicita Exceso de Dos (02) Créditos de la estudiante Dara Mishel LOPEZ DEL AGUILA – Cód. 2153678 (DNI N° 63358523).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de la Escuela de Formación Profesional, da a conocer que habiendo revisado y analizado el pedido de la estudiante Dara Mishel LOPEZ DEL AGUILA – Cód. 2153678 (DNI N° 63358523), quien solicita Exceso de Dos (02) Créditos; es procedente la emisión de la Resolución Decanal, autorizando a la estudiante en mención a fin de llevar la asignatura de Emprendimiento de Enfermería – 2 Créditos, para poder matricularse en el presente Semestre Académico 2020 - II y; continuar con sus estudios.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar el exceso de crédito en el II Semestre Académico 2020, a la estudiante:

Código	DNI	Nombres y Apellidos	Asignatura	Exceso Créd.
2153678	63358523	Dara Mishel LOPEZ DEL AGUILA	Emprendimiento de Enfermería	02

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana



Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica

C.c.: VRAC, DIGRAA (2), Interesada, ORSA, EFP, Archivo.